



DECRETO N° 1289
NEUQUEN,

10 NOV 1978

VISTO:

El Memorandum N° 857/78 producido por la Dirección de Taller, por el cual se propicia la contratación de servicios del señor Mario Guerrero; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que la contratación es en reemplazo del señor Gustavo Hernandez, se autorizó la misma, por lo que es procedente aprobar el contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- esta Comuna y el señor MARIO GUERRERO, L.E.N° 10.437.314, Clase 1952, L.P.C.4252, que regirá desde el 1° de noviembre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ / / 128.174.- mensuales. El nombrado se desempeñará como Medio Oficial en la Sección Chapa y Pintura de la Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
----- dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

JUAN JOSE CEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ